INPEC

**CPAMSM-BOGOTÁ**
**EVALUACIÓN TÉCNICA**
**PROCESO DE INVITACION PUBLICA No. 10 de 2026**
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMO

**La CPAMSMBOGOGOTA** se basa en el **Decreto 734 /2012. Artículo 2.2.9.** ***Ofrecimiento más favorable a la entidad*** El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, se determinará de la siguiente manera:

La ponderación de los elementos de calidad por cada ítem que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad, para lo cual el pliego de condiciones estableció las condiciones técnicas por cada ítem y que la revisión de la oferta represente ventajas de calidad o de funcionamiento. Dichas condiciones podrán consistir en aspectos tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.

Las fichas técnicas anexadas en las propuestas por cada ítem, es un requisito obligatorio por lo cual el comité de evaluación será riguroso en las características y aspectos ofrecidos por el oferente que estén relacionado en el pliego de condiciones ya que es indispensable para efectos de comparación de las ofertas y que la entidad calculará la relación costo-beneficio con fin da dar cumplimiento al objetó de proceso.

A continuación, se realiza evaluación técnica de acuerdo a los requisitos solicitados por la CPAMSMBOGOTA.

| **INSTALACIONES** | | | |
|---|---|---|---|
| **ítem** | **Requerimiento** | **Cumple** | **No Cumple** |
| 1 | El oferente deberá garantizar como mínimo el siguiente horario de atención: De lunes a viernes: de 08:00 a.m. a 5 p.m. en jornada continua y sábados de 08:00 a.m. a 01:00 pm en jornada continua. | X | |
| 2 | Seguridad industrial: Se debe acreditar el cumplimiento de ubicación y señalización, equipo contra incendios, salidas de emergencia. Igualmente, en cuanto al personal operativo al servicio del contratista deberá cumplir con las normas de protección personal y seguridad industrial. | X | |
| 3 | Área de administración: Compuesta por el área destinada para el servicio al cliente y oficinas administrativas, debidamente acondicionadas para tal efecto, con el fin de atender los trámites correspondientes al parque automotor. | X | |
| 4 | Área de almacén: El proponente deberá ofrecer como mínimo un (1) almacén de lubricantes e insumos, el almacén debe contar con variedad en marcas de los | X | |

INPEC

| | | | |
|---|---|---|---|
| | productos y que garanticen calidad. | | |
| 5 | Establecimiento de comercio: el (los) taller (es) ofrecidos por el oferente deberán estar registrados en el certificado de existencia y representación legal. | X | |
| 6 | El proponente debe anexar a la oferta convenio comercial para lavado de vehículos anexando la caracterización de vertimientos de lavadero a nombre del Establecimiento del proponente, de acuerdo con la Resolución 3957 de 2009 de la SDA. | X | |
| 7 | El proponente debe anexar a la oferta documento en donde garanticé que se está cumpliendo la ley 1072 del 2015 relacionado con las normas de protección personal y seguridad industrial. | X | |
| **INSTALACIONES** | | | |

| **GARANTÍAS DE TALLER** | | | |
|---|---|---|---|
| **ítem** | **Requerimiento** | **Cumple** | **No Cumple** |
| 1 | Una vez se realice el suministro de aceite, filtros, refrigerante y líquidos del vehículo, el taller debe elaborar un acta de entrega relacionando las operaciones realizadas y suministro de filtros cambiados, la cual será firmada por el supervisor del contrato, por la persona que entrega en el taller y/o jefe de taller. En dicha acta deben aparecer además datos tales como: kilometraje (el cual no podrá ser menor o mayor al registrado en el diagnóstico de entrada del vehículo al taller), número de motor, número de serie y en general las características técnicas del automotor, lugar de asignación del vehículo, responsable, fecha de ingreso y fecha de salida. | X | |
| 2 | El oferente deberá certificar en la oferta que se le dará prioridad en la atención a los vehículos de La CPAMSM-BOGOTA que tendrá siempre disponible un área para la atención del contrato. | X | |
| 3 | El oferente que resulte favorecido deberá certificar que no realizará desplazamientos de los vehículos fuera de sus instalaciones, en caso de ser necesario algún movimiento fuera de los talleres este será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por la CPAMSM-BOGOTA. | X | |
| 4 | El oferente debe realizar los trabajos de una forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar aceites, filtros, refrigerante y líquidos originales del vehículo, en un tiempo razonable la cual no podrá ser superior a seis (6) horas. | X | |
| 5 | El oferente que resulte favorecido deberá entregar mensualmente una certificación de la destinación final de los aceites de motor, hidráulico, | | |

INPEC

| | | | |
|---|---|---|---|
| | trasmisión, valvulina y diferencial del vehículo en cumplimiento de la normatividad ambiental | X | |
| 6 | Los oferentes que participen del proceso deben garantizar a quien delegue la CPAMSM-BOGOTA para realizar visita técnica de verificación de las garantías ofrecidas por el oferente. | X | |

La oferta presentada por **BUSINESS CAR COLOMBIA SAS.**

con **NIT 901023730-6** queda HABILITADA para continuar en el proceso de selección de Mínima cuantía No. 10 de 2026, cuyo objeto es: Contratar la **"SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y ACEITES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CPAMSMBOG".**

Toda vez que cumple con los factores técnicos mínimos excluyentes".

**Dada en Bogotá a los VEINTIDOS (27) días del mes de mayo de (2026) Dos mil veinte.**

**DG. ALBERTO VARON MARTINEZ**
COORDINACION DE TRANSPORTES CPAMSM-BOGOTA